



MAO

442 '23 DIC -5 P2:01

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

5442

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-062/2022

OFICIO: DA/363/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría y Cédula de Observaciones.

**MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: MTR. GERARDO MOJICA ALMANZOR.**  
**JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN**  
**JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-062/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUIN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22**" y adjudicada a la empresa "**INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-062/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	6 (seis)
<b>TOTAL</b>	<b>6 (seis)</b>

Para tales efectos, es necesario que en un **término de 30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito- los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306



Handwritten signature and a blue curved mark.



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 01 de diciembre de 2023**

**“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”**

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**  
  
Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

**TSU. LUIS ALFONSO RUALCABA GÓMEZ.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

Revisó LTM

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

  
Gobierno de  
**Guadalajara**



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



**Contraloría**  
Guadalajara

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	01/12/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-062/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

## I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **10 de mayo del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/197/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-062/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

<b>OBRA</b>	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUIN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
<b>CONTRATO</b>	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22.
<b>CONTRATISTA</b>	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	306 días naturales (del 27 de abril del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **11 de mayo del 2022**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

## II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUIN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22"**, adjudicada a la empresa **"INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"306"** días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

G



La Ciudad que  
quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **11 de mayo del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **10 de mayo del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-062/2022**, relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **11 de mayo del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio **DA/236/2022** se realizó el **requerimiento inicial de información** a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **24 de mayo del año 2022**.

2.- El día **15 de junio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/738/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **antecedentes de la obra**.

3.- El día **29 de junio del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba con relación al proceso de ejecución, donde se pudo verificar que el sitio físico coincide con la descripción plasmada en el contrato, además de constatar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **35%**, sin encontrar elementos a observar.

4.- Mediante el oficio **PC-3905/2022**, el día **08 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente al **Anticipo**.

5.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/392/2022**, el día **27 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

6.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/724/2022**, el día **09 de noviembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/736/2022**, el día **15 de noviembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

8.- El día **23 de noviembre del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba el proceso de ejecución y a la información recibida inherente a las **Estimaciones 01, 02 y 03** constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

9.- El día **10 de enero del año 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Tercer Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de ejecución, sin encontrar elementos a observar.

10.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/843/2022** y **ACSOP/EST/958/2022**, el día **21 de febrero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04** y **Estimación 05**.

11.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **09 de marzo del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Cuarta Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la información recibida inherente a las **Estimaciones 04 y 05**, sin encontrar elementos a observar.

12.- El día **28 de marzo del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-436/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a **Convenio Modificatorio**, que consistente en modificar el origen de los recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.

G



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



**Contraloría**  
Guadalajara

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	01/12/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-062/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

13.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/094/2023**, el día **07 de junio del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió, los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 06**.

14.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/418/2023**, el día **15 de junio del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió, los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 07 Finiquito**.

15.- Por último el día **26 de junio del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Quinta y Última Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la información recibida inherente a las **Estimaciones 06 y 07 Finiquito**, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
1	Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.			X	
11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
<b>EJECUCIÓN</b>					

G



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIO MODIFICATORIO

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.			X	
5	Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.	X			
6	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
7	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.	X			
8	Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
9	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público			X	

9



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

	responsable de ordenar la suspensión.			
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida relacionada con las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/392/2022	27/09/2022	Estimación 01	27/04/2022	25/05/2022
ACSOP/EST/724/2022	09/11/2022	Estimación 02	26/05/2022	16/06/2022
ACSOP/EST/736/2022	15/11/2022	Estimación 03	17/06/2022	08/07/2022
ACSOP/EST/843/2022	21/02/2023	Estimación 04	09/07/2022	20/07/2022
ACSOP/EST/958/2022	21/02/2023	Estimación 05	21/07/2022	05/08/2022
ACSOP/EST/094/2023	07/06/2023	Estimación 06	06/08/2022	04/09/2022
ACSOP/EST/418/2023	15/06/2023	Estimación 07 Finiquito	05/09/2022	04/10/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	363	10/08/2022	6.50%	\$ 937,996.98	\$281,399.09	\$1,617.24
02	371	12/10/2022	16.99%	\$1'515,709.50	\$454,712.85	\$2,613.29
03	374	24/10/2022	32.90%	\$2'296,983.96	\$689,095.19	\$3,960.32
04	378	09/11/2022	43.03%	\$1'463,314.41	\$438,994.32	\$2,522.96
05	384	24/11/2022	58.17%	\$2'185,821.51	\$655,798.55	\$3,768.66
06	390	18/01/2023	76.16%	\$2'597,948.60	\$ 00.00	\$4,479.22
07 Finiquito	396	01/03/2023	77.48%	\$ 190,560.46	\$ 00.00	\$ 328.55

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO	\$14'440,983.49
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO	\$ 00.00
TOTAL CONTRATADO	\$14'440,983.49
ANTICIP	\$ 2,520,000.00
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	\$ 00.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$ 19,290.24
TOTAL ESTIMADO	\$11'188,335.42

9



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



**Contraloría**  
Guadalajara

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	01/12/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-062/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

**SALDO POR CANCELAR. \$ 3'252,648.07**

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arrojó las siguientes observaciones:

**1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.**

- Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública.
- Proyecto ejecutivo autorizado.
- Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.
- Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.
- Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.

**IV. CONCLUSIONES.**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUIN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22"**, adjudicada a la empresa **"INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"306"** días naturales comprendido del 27 de abril del 2022 hasta el 26 de febrero del 2023 y con un monto total contratado de **"\$14'440,983.49 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres pesos 49/100 m.n.) I.V.A. incluido."**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-062/2022** concluye **CON SALVEDADES, SIN MONTOS POR ACLARAR**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

**V. RECOMENDACIONES GENERALES.**

1. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. *El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...*", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública **DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22**, misma que señala lo siguiente : **"OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato..."**.

9





La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública **DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22** establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases de la Licitación Pública identificada con el número **DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22**, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T19**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ		AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	Gobierno de <b>Guadalajara</b> Contraloría Ciudadana	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: LTM



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada " **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUIN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO,**" relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$14'440,983.49 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres pesos 49/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	306 días naturales del 27 de abril del 2022 hasta el 26 de febrero del 2023
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	27/04/2022
PERIODO AUDITADO.	Del 16/06/2022 hasta la fecha de la emisión del Informe Final de Auditoría.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de auditoría **AOPG-062/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **DA/197/2022** el pasado **16 de junio del año 2022**, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUIN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las visitas de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento con salvedades, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

<b>1. OBSERVACIÓN.</b>		
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/738/2022</b> y <b>PC-3905/2022</b> relativos a los Antecedentes de obra y Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 15 de junio y 08 de septiembre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública número DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22.	

9



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículo 32 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública número DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

2. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/738/2022</b> y <b>PC-3905/2022</b> relativos a los Antecedentes de obra y Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 15 de junio y 08 de septiembre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó el Proyecto ejecutivo autorizado.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 2 fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículo 14 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado.	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

3. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/738/2022</b> y <b>PC-3905/2022</b> relativos a los Antecedentes de obra y Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 15 de junio y 08 de septiembre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó evidencia de contratación del Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 99y 103 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	

9



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, evidencia de contratación del Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

4. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro del documento remitido por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio <b>PC-436/2023</b> relativo a los Antecedentes de Convenio, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de marzo del año 2023, no se adjuntó la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

5. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro del documento remitido por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio <b>PC-436/2023</b> relativo a los Antecedentes de Convenio, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de marzo del año 2023, no se adjuntó evidencia del Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

6. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.
DESCRIPCIÓN.	Dentro del documento remitido por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio <b>PC-436/2023</b> relativo a los Antecedentes de Convenio, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de marzo del año 2023, no se adjuntó evidencia de la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, evidencia de la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$14'440,983.49 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres pesos 49/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	No aplica.

E. COMPROMISO	
De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	
<p>MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.</p>	

ELABORÓ	AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA



Reviso LTM